



## El principio ético de información veraz desde la perspectiva de los estudiantes de Periodismo

María Ángeles López, Rubén Domínguez Delgado,  
Miriam Suárez Romero y Alejandra García Pérez<sup>1</sup>

PÁGINA | 403

### Resumen

El conocimiento de los códigos deontológicos es un elemento vital en la formación de los futuros periodistas, tanto en lo concerniente al aprendizaje teórico de los valores como en lo que respecta a la adquisición de la capacidad de aplicarlos a la práctica profesional. La Constitución española reconoce un precepto básico del ejercicio ético del periodismo: la información veraz, postulado ético que se encuentra, asimismo, recogido en los códigos deontológicos internacionales, europeos, nacionales y locales. Ante los alarmantes casos de carencia de ética observados en el ejercicio actual del periodismo en los medios de comunicación, hemos considerado oportuno contrastar el precepto ético indicado con el sistema de valores interiorizado por los estudiantes de periodismo de la Universidad de Sevilla, futuros periodistas a los que hemos encuestado para conocer la postura ética y deontológica que éstos mantienen en la actualidad y que deberán poner en práctica en un futuro próximo en los medios de comunicación. Al mismo tiempo, hemos observado la evolución de esta postura desde sus inicios formativos en primer curso hasta los momentos previos a dar el salto al mercado laboral, en el último curso de su formación universitaria.

**Palabras claves:** <medios de comunicación> <ética periodística> <estudiantes de periodismo> <códigos deontológicos> <Constitución española> <información veraz>

### 1. INTRODUCCIÓN

*La ética debe acompañar siempre al periodismo, como el zumbido al moscardón.*  
Gabriel García Márquez

Como bien argumenta García Márquez, la información y la ética deben estar indisolublemente unidas. La importancia de incluir esta última entre los contenidos de las facultades de comunicación se pone continuamente de manifiesto en el quehacer diario de los periodistas en activo. La evolución del propio oficio periodístico ha hecho que el concepto de un principio ético fundamental, como es el de información veraz, haya variado su significado con el tiempo. Y, más importante aún, creemos que ha cambiado el valor que tiene este principio básico para los futuros periodistas que se forman en la universidad.

Para poner a prueba esta afirmación, hemos sondeado el valor que los alumnos de periodismo de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla le otorgan, hoy en día al precepto ético de información veraz, reconocido en el artículo 20.1 de la Constitución española y que aparece recogido en los diferentes códigos deontológicos.

---

<sup>1</sup> Departamento de Periodismo I, Universidad de Sevilla



Todas y cada una de las funciones prototípicas del periodismo están gobernadas por reglas éticas. La veracidad dirige la función de informar (*información veraz*), así como la honestidad, otro principio ético, dirige la función de expresar las opiniones (*libertad de expresión*). Tanto en uno como en otro género periodístico, informativo u opinativo, la ética debe estar siempre presente, aunque es cierto que en el caso de los géneros opinativos es el propio periodista quien fija sus propias fronteras morales a la hora de redactar sus textos, lo que no ocurre en el género informativo, más estrechamente vigilado por la legislación y por los códigos deontológicos, dada la responsabilidad que encierra informar “convenientemente” al ciudadano, con todo lo que esta expresión encierra (veracidad de los datos aportados, respeto al honor y a la intimidad...).

Ante esta realidad, somos conscientes de la importancia trascendental que tiene el estudio de la ética para los alumnos de periodismo (entendiendo ésta como el conjunto de normas morales que rigen la conducta profesional del periodista) ya que es necesario que, desde su período de formación académica, se familiaricen con los diversos códigos deontológicos y los interioricen, sirviéndoles de principal pauta de conducta en su carrera profesional.

El conocimiento de los códigos deontológicos es, indudablemente, importante en la formación de los futuros profesionales, ya que les permite conocer el marco en el que se moverán y ante el que tendrán que responder. No obstante, y a pesar de la importancia manifiesta de éstos, los códigos deontológicos plantean dos problemas, por el momento, irresolubles; en primer lugar, que los preceptos que recogen estos textos, entre ellos la veracidad de la información, no son de obligatorio cumplimiento por parte de los periodistas y de los medios de comunicación, sino simples recomendaciones y, como tales, pueden ser o no respetados; y, en segundo lugar, que algunos de esos preceptos -caso, por ejemplo, de otro importante principio ético como es el secreto profesional - resultan abstractos y perjudicialmente versátiles.

Por este motivo, consideramos que la clave del aprendizaje de la ética por los alumnos de periodismo consiste tanto en aprender de manera teórica los valores descritos en los diversos documentos deontológicos, como en adquirir la capacidad de aplicarlos a la práctica profesional. Y, ante todo, hay que tener en cuenta que con la asignatura de ética periodística, presente en la formación universitaria, no se pretende formar a eruditos de la deontología, sino a profesionales de la información.

Como antes comentamos, la propia Constitución española, en su artículo 20.1, reconoce la información veraz como uno de los preceptos básicos que configuran doctrinalmente el ejercicio ético del periodismo, además de otros principios éticos como la *libertad de información y expresión*, la *cláusula de conciencia* o el *secreto profesional*:

“Se reconocen y protegen los derechos a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.”

Como podemos leer, la Constitución reconoce el derecho a la libertad de información, y para que ésta pueda ser ejercida plenamente por el periodista, le dota de garantías específicas como son el derecho a la cláusula de conciencia -



desarrollada por la Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio<sup>2</sup> - y el derecho al secreto profesional - principio que no se ha regulado aún, planteándose con frecuencia dudas en torno a su alcance y llevando a que en ocasiones no se considerara suficientemente contrastada una información de la que no se quiso revelar la fuente, como es el caso de la sentencia pronunciada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, el 31 de enero de 2000<sup>3</sup>, en contra del secreto profesional de los periodistas del diario *El Mundo*, sentencia a la que se refieren Elvira Perales y González Escudero en la sinopsis del artículo 20 de la Constitución<sup>4</sup>.

Pero, como seguimos leyendo en el artículo 20 de la Constitución, tanto la libertad de información como la cláusula de conciencia y el secreto profesional están supeditados a un principio ético fundamental que debe regir continuamente la actividad profesional del informador. Nos referimos a la *veracidad*, es decir, al hecho de que el periodista actúe con diligencia, contrastando y verificando siempre la información de forma adecuada a las características de la noticia. Es así que, a nuestro juicio, debería evitarse siempre, por sistema, la publicación, no ya, por supuesto, de las noticias falsas, sino también de todas aquellas noticias basadas en el rumor o en suposiciones sin confirmar, que hoy en día tanto proliferan en la prensa.

Este importante principio ético se encuentra, asimismo, recogido en los cuatro códigos deontológicos (internacional, europeo, nacional y sevillano) que hemos consultado. Así, el *Código Internacional de Ética Periodística* de la UNESCO<sup>5</sup> establece, en su primer punto, el derecho del pueblo a recibir una información verídica:

“El pueblo y las personas tienen el derecho a recibir una imagen objetiva de la realidad por medio de una información precisa y completa, y de expresarse libremente a través de los diversos medios de difusión de la cultura y la comunicación.”

Igualmente, el *Código Europeo de Deontología del Periodismo*<sup>6</sup>, se hace eco de este principio fundamental al afirmar, en su punto 4, que:

“La emisión de noticias debe realizarse con **veracidad**, a través de las actividades verificadoras y comprobadoras oportunas.”

Finalmente, el *Código Deontológico* de la FAPE<sup>7</sup>, así como el *Código Deontológico* de la APS<sup>8</sup> (Asociación de la Prensa de Sevilla), en el segundo punto de sus respectivos

<sup>2</sup> *Ley Orgánica 2/1997, de 19 junio*, BOE, nº 147, de 20 de junio de 1997, pp. 25-26. Según el artículo 3 de dicha Ley Orgánica: “Los profesionales de la información podrán negarse, motivadamente, a participar en la elaboración de informaciones contrarias a los principios éticos de la comunicación, sin que ello pueda suponer sanción o perjuicio.”

<sup>3</sup> *Recurso de amparo 3725/96, Sala Segunda TC 21/2000, de 31 de enero de 2000*, BOE, nº 54, Suplemento, viernes 3 de marzo del 2000.

<sup>4</sup> ELVIRA PERALES, A. y GONZÁLEZ ESCUDERO, A.: *Sinopsis del artículo 20 de la Constitución española*. Consultable en:

<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=20&tipo=2>

<sup>5</sup> *Código Internacional de Ética Periodística de la UNESCO*, consultable en la página web de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

[http://www.comisiondequejas.com/Otras\\_Normas/Otras\\_Normas.htm](http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm)

<sup>6</sup> *Código Europeo de Deontología del Periodismo*, consultable en la página web de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

[http://www.comisiondequejas.com/Otras\\_Normas/Otras\\_Normas.htm](http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm)



textos, manifiesta la importancia de la veracidad informativa del periodista de manera muy contundente:

“El primer compromiso ético del periodista es el **respeto a la verdad.**”

Una vez realizado este repaso general al artículo 20.1 de la Constitución española, así como a su reflejo en los códigos deontológicos, pasaremos a explicar detenidamente los fundamentos de nuestra investigación y los resultados obtenidos.

## 2. OBJETIVOS

En el contexto descrito, el propósito de la presente investigación es: por un lado, conocer la actual postura que mantienen los alumnos de periodismo, futuros periodistas, con respecto a la ética y deontología que habrán de poner en práctica algún día en los medios de comunicación en los que trabajen; y, por otro lado, contrastar el precepto ético de información veraz, que hemos visto reflejados en la Constitución y en los códigos deontológicos, con el sistema de valores interiorizado por un grupo de estudiantes de periodismo de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

A fin de darle forma a nuestra investigación, estos objetivos generales los hemos desglosado en una serie de objetivos más específicos:

- Averiguar si los estudiantes consideran la información veraz como uno de los principios fundamentales de *ser un buen periodista*.
- Conocer qué entienden los estudiantes de periodismo por el precepto ético de *libertad de expresión* y qué límites ponen a la misma.
- Comprobar a quién, ante todo, consideran los estudiantes que debe ser fiel el periodista, para observar qué importancia conceden éstos a otro principio ético importante como es la *responsabilidad social*.
- De manera complementaria, nos interesará también controlar el sexo de los estudiantes y si se están iniciando en la carrera o la están terminando como posibles variables moduladoras de sus opiniones acerca de la ética del periodista.

## 3. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo nuestra investigación se confeccionó un cuestionario con cuatro ítems (**Tabla 1**) y se realizaron un total de 160 encuestas a estudiantes de periodismo de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla. Para alcanzar nuestro objetivo complementario y observar la implicación de las variables del sexo y de la formación académica decidimos bloquear dichas variables, de este modo, del total de 160 encuestas, 80 correspondían a alumnos de primer curso y 80 a alumnos de quinto. Con ello queríamos comprobar, como antes expusimos, si el alumno va modificando su parecer respecto a la ética y deontología profesional a lo largo de su formación académica en periodismo, o dicho en otras palabras, si el sentido otorgado a principios como la información veraz pueden variar conforme avanza el aprendizaje. Más aun teniendo en cuenta que los estudiantes de primer año todavía no han cursado ninguna asignatura específica de ética, ni tampoco la mayoría de las disciplinas fundamentales de su formación periodística. Por el contrario, los estudiantes de quinto sí han tenido esta enseñanza deontológica de

---

<sup>7</sup> Código Deontológico de la FAPE, consultable en la página web de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): <http://www.comisiondequejas.com/Codigo/Codigo.htm>

<sup>8</sup> Código Deontológico de la APS, aprobado en Asamblea Ordinaria del 27/11/1993, Sevilla: Asociación de la Prensa de Sevilla, 1993.



manera concreta en una asignatura, y de forma implícita en diversas materias cursadas en los cinco años de la Licenciatura.

Por último, y para observar si el sexo influía en la percepción de los alumnos respecto al principio ético estudiado, escogimos, al azar, el mismo número de alumnos que de alumnas, es decir, 40 alumnos y 40 alumnas tanto en el primer curso como en el último de la carrera, bloqueando así también la variable del sexo.

En los siguientes apartados, iremos exponiendo las distintas cuestiones que se les formularon a los 160 estudiantes de periodismo respecto al precepto ético de información veraz en el que se centraba nuestra investigación; y, a su vez, iremos desgranando los resultados más relevantes y significativos que se han obtenido.

**Tabla 1:** Cuestionario

**1. Ser un buen periodista es para ti:**

- a. Ser siempre el primero en informar a los ciudadanos de un acontecimiento (lo importante es la primicia).
- b. Contrastar y verificar las informaciones antes de difundirlas, al objeto de que los ciudadanos estén convenientemente informados.
- c. Ofrecer a los ciudadanos nuestra visión y opinión acerca del acontecimiento, puesto que nuestro deber es despertar la actitud crítica de los ciudadanos.

**2. Si tuvieras información acerca de un acontecimiento de gran impacto social pero no tuvieras modo de probarlo o corroborarlo:**

- a. Lo publicaría y esperaría a ver qué pasa.
- b. No lo publicaría hasta contrastar y verificar convenientemente la información.

**3. La libertad de expresión es para ti:**

- a. La posibilidad de expresar abiertamente nuestras opiniones e ideas, sin limitaciones políticas, sociales, económicas, religiosas o culturales.
- b. La posibilidad de expresar abiertamente nuestras opiniones, pero siempre y cuando nuestra libertad de expresión no ofenda, insulte o injurie a otros individuos o colectivos sociales.

**4. El periodista ha de servir y ser fiel:**

- a. A su medio de comunicación y a sus dictámenes informativos
- b. A los ciudadanos, informándolos verazmente
- c. A él mismo y a sus principios morales y éticos

#### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como ya hemos comentado, en el cuestionario se formularon cuatro ítemes, cuyos objetivos eran, por un lado, conocer el significado que los estudiantes de periodismo otorgan a conceptos tan difíciles de definir objetivamente como la libertad de información y la libertad de expresión y, por otro lado, saber dónde radica para los estudiantes la responsabilidad social del periodista.

Por lo que respecta al primero de los ítemes (*Ser un buen periodista es para ti...*), vemos en la **Tabla 2** que la gran mayoría de los estudiantes encuestados, tanto los de primer curso (91.2%) como los de quinto curso (87.5%), consideran que la clave de la



libertad de información y, por ende, de todo buen periodismo, se fundamenta en la *información veraz*, es decir, en confirmar las noticias antes de difundirlas, al objeto de informar convenientemente al ciudadano. De hecho, los alumnos antepusieron esta respuesta a la primera opción que le planteábamos en el cuestionario de que “lo importante es la primicia, es decir, ser siempre el primero en informar a los ciudadanos de un acontecimiento”, una idea ésta última, como bien sabemos, muy extendida en los medios de comunicación hoy en día y que ni un solo alumno, fuera hombre o mujer, de quinto curso (0%) la marcó en el cuestionario. Tampoco la marcaron las mujeres que cursan primero de periodismo, únicamente tres hombres (7.5%). Así, pues, los datos nos hablan de que, frente a la práctica capitalista propia de los actuales medios, los alumnos prefieren inclinarse por la tesis de Lenin<sup>9</sup>, según la cual:

“Frente a la rapidez de la información se esgrime la necesidad de comprobar todos sus aspectos para asegurar su autenticidad. La competencia, el sagrado principio del capitalismo, puede conducir a un apresuramiento a la hora de publicar la información, del que se derive un perjuicio para algunas personas o para la colectividad”.

En definitiva, es evidente, a la luz de los resultados, que los estudiantes de periodismo encuestados tienen claro que lo que otorga verdadero valor y calidad a una noticia no es la prontitud o exclusividad con que se transmita a la población lectora o audiencia, sino la profundidad alcanzada por el periodista en la búsqueda de datos para corroborar lo que se dice en la noticia difundida. De ello se deduce, a su vez, que para los alumnos, independientemente de su grado de formación académica y también de su género, la clave de todo buen periodismo se encuentra en el dominio y la maestría con que se rastrea o indaga en las fuentes de información, lo que debería de ser un factor importante a tener en cuenta a la hora de programar los planes de estudio de periodismo, dándosele prioridad a aquellas asignaturas que enseñan a los estudiantes a conocer y manejar los distintos recursos documentales periodísticos. En este sentido, resultan significativas las palabras de Martínez Solana<sup>10</sup> cuando nos dice:

“A los periodistas, la sociedad les exige solvencia, responsabilidad, independencia, conocimiento y servicio público, por lo que en ningún caso tendrían cabida actuaciones alarmistas, sensacionalistas, indocumentadas y carentes de la representatividad social que dicen asumir”.

Pero los resultados son aún más concluyentes cuando relacionamos estos datos con los obtenidos en el segundo de los ítemes que les fue formulado: *qué harías si tuvieras información acerca de un acontecimiento de gran impacto social pero no tuvieras modo de probarlo o corroborarlo*. En este caso, la práctica totalidad de los alumnos de primero (93.7%) y también los de quinto (97,5%) afirman que no publicarían ninguna información hasta contrastarla y verificarla convenientemente, aun cuando se tratara de una noticia de gran impacto social. Una vez más se pone de manifiesto el que los alumnos de periodismo apuestan por la información veraz como la clave principal sobre la que ha de sustentarse siempre nuestro ejercicio profesional.

---

<sup>9</sup> Autor citado en COCA, C. (1988): *Lenin y la prensa*, Bilbao: Universidad del País Vasco, p. 235 (Tesis doctoral)

<sup>10</sup> MARTÍNEZ SOLANA, Y. (2004): “La crisis de las “vacas locas” en España: la necesidad de una información sanitaria responsable”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 2004, 10, 139-158.--p. 139



Los datos son igualmente contundentes cuando se les pregunta a los estudiantes qué es para ellos la *libertad de expresión* ((tercer ítem de nuestro cuestionario). Frente a la primera opción en la que se planteaba que la libertad de expresión es “la posibilidad de expresar abiertamente nuestras opiniones e ideas, sin limitaciones políticas, sociales, económicas, religiosas o culturales”, el 66.2% de los alumnos de primer curso, así como el 78.7% de los alumnos de quinto, optaron por la segunda opción en la que se afirmaba que la “libertad de expresión es la posibilidad de expresar abiertamente nuestras opiniones, pero siempre y cuando nuestra libertad de expresión no ofenda, insulte o injurie a otros individuos o colectivos sociales”. Con este resultado, se hace patente que los estudiantes de periodismo encuestados son absolutamente contrarios a las campañas difamatorias o vejatorias que contra algunos colectivos llevan a cabo, en ocasiones, algunos medios de comunicación<sup>11</sup>.

**Tabla 2:**

Libertad de información y de expresión

		1º CURSO			5º CURSO		
		H	M	T H+M	H	M	T H+M
1. Ser un buen periodista es para ti:	Ser siempre el primero en informar a los ciudadanos de un acontecimiento (lo importante es la primicia).	7.5%	0%	3.7%	0%	0%	0%
	Contrastar y verificar las informaciones antes de difundirlas, al objeto de que los ciudadanos estén convenientemente e informados	85%	97.5%	<b>91.2%</b>	82.5%	87.5%	<b>87.5%</b>
	Ofrecer a los ciudadanos nuestra visión y opinión acerca del acontecimiento, puesto que nuestro deber es despertar la actitud crítica de los ciudadanos	7.5%	2.5%	5%	17.5%	12.5%	12.5%
2. Si tuvieras información acerca de un acontecimiento	Lo publicaría y esperaría a ver qué pasa.	10%	0%	6.2%	5%	0%	2.5%
	No lo publicaría	90%	100%	<b>93.7</b>	95%	100%	<b>97.5</b>

<sup>11</sup> Un buen ejemplo de lo que decimos lo tenemos en la revista satírica francesa 'Charlie Hebdo', quien publicó unas polémicas caricaturas del profeta Mahoma, el 19 de septiembre de 2012.



o de gran impacto social pero no tuvieras modo de probarlo o corroborarlo	hasta contrastar y verificar convenientemente la información.			%			%
3. La libertad de expresión es para ti:	La posibilidad de expresar abiertamente nuestras opiniones e ideas, sin limitaciones políticas, sociales, económicas, religiosas o culturales.	37.5 %	30%	33.7 %	22.5 %	20%	17.5 %
	La posibilidad de expresar abiertamente nuestras opiniones, pero siempre y cuando nuestra libertad de expresión no ofenda, insulte o injurie a otros individuos o colectivos sociales.	62.5 %	70%	<b>66.2 %</b>	77.5 %	80%	<b>82.5 %</b>
4. El periodista ha de servir y ser fiel:	A su medio de comunicación y a sus dictámenes informativos	10%	0%	5%	7.5%	2.5%	7.5%
	A los ciudadanos, informándolos verazmente	30%	52.5 %	32%	42.5 %	65%	<b>55%</b>
	A él mismo y a sus principios morales y éticos	60%	47.5 %	<b>63%</b>	50%	32.5 %	37.5 %

Por tanto, podemos afirmar que la mayoría de los 160 estudiantes encuestados muestra un elevado respeto por los ciudadanos, lo que nos habla de que los estudiantes de periodismo tienen una acentuada responsabilidad ética y un fuerte compromiso con el público al que se dirigen, siendo conscientes, además, de que las libertades de información y de expresión constituyen un bien social y no un producto más con el que comerciar. Así, pues, la conclusión más importante que podemos extraer de estos resultados es que estamos ante futuros periodistas contrarios a cualquier tipo de discriminación social, conforme al espíritu manifestado en el artículo 14 de la Constitución española, en el que se declara que:



“Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

En este sentido, los alumnos coinciden con lo argumentado por Camps Cervera<sup>12</sup>, quien sostiene que:

“La ética puede resumirse en dos ideas: no hacer daño a las personas y no hacer daño a la democracia. La primera percepción está más aceptada y asumida que la segunda (...) porque es un precepto constitucional preservar la intimidad de las personas y respetar su imagen (...).”

En lo que se refiere al cuarto y último ítem de este apartado (*¿A quién debe servir y ser fiel el periodista?*), el porcentaje global en quinto curso (sumando hombres y mujeres) nos habla de que poco más de la mitad de los alumnos (concretamente el 55%) consideran que el periodista “debe servir y ser fiel a los ciudadanos, informándolos verazmente”, mientras que un número también significativo de alumnos (el 37.5%) se decidieron por la tercera opción: “el periodista ha de ser fiel a sí mismo y a sus principios morales y éticos”, opción esta última que fue, a su vez, la elegida preferentemente por los alumnos de primer curso en un porcentaje del 63%.

Aunque, como vemos, existe gran paridad entre una y otra opción, entre ser fieles a sí mismos como periodistas y ser fieles a los ciudadanos, es destacable que los alumnos de primero se hayan decidido por una opción ética más “personalista” y, por el contrario, los alumnos de quinto por una más “social”. Este resultado nos puede sugerir cierta influencia de la asignatura de *Ética Periodística*, así como también de otras asignaturas de la carrera, en la conducta de los alumnos de quinto de periodismo.

Para terminar, consideramos interesante comentar las diferencias de resultados que hemos observado atendiendo a la variable bloqueada del sexo:

- Por un lado, vemos en la **Tabla 2** que las mujeres tienen opiniones más similares entre ellas. De hecho, en todos los ítemes formulados, las respuestas de las mujeres (independientemente del curso académico) eran más homogéneas que la de los hombres, llegando incluso a haber unanimidad absoluta (100%) entre ellas en el segundo ítem (*¿Qué harías si tuvieras información acerca de un acontecimiento de gran impacto social pero no tuvieras modo de probarlo o corroborarlo?*).
- Por otro lado, también podríamos deducir de las respuestas, que las alumnas de periodismo parecen tener más interiorizada su responsabilidad social que los hombres. En términos deontológicos, podríamos traducirlo en que las mujeres muestran una conducta periodística más cívica. Y ello, como podemos observar en la **Tabla 2**, lo corrobora el hecho de que las mujeres siempre hayan optado mayoritariamente por seleccionar aquellas opciones de las preguntas en las que se hacía referencia expresa al término “ciudadano”.

<sup>12</sup> CAMPS CERVERA, V. (2008): “¿Todo vale? Hacia una mirada ética en los medios de comunicación”, *Comunicar*, nº 31, v. XVI, 393-395



## 5. CONCLUSIONES

A la luz de los datos analizados vemos que apenas existen diferencias notables entre las opiniones de los estudiantes de primero y de quinto de periodismo respecto a principios deontológicos fundamentales que deben regir nuestro ejercicio profesional como son la información veraz - principio en el que consideran que se fundamenta la clave de todo buen periodismo - , la libertad de información y expresión o la responsabilidad social del periodista.

Así, pues, concluimos que, frente a lo que se podría pensar inicialmente, estos preceptos éticos fundamentales no le son enseñados a los estudiantes a lo largo de la carrera de periodismo, sino que forman parte de ellos mismos, de su personalidad, de su forma de pensar y de razonar, antes, incluso, de saber lo que es un “Código Deontológico”. Más allá de haber cursado o no la asignatura de *Ética y Deontología Periodística*, más allá de poseer una mayor o menor formación académica en periodismo, lo que parece resultar evidente es que novatos y veteranos comparten inclinaciones éticas similares, lo que nos lleva a sostener que los estudiantes de periodismo, hoy por hoy, tienen un sistema de valores más sólido que los que, en la actualidad, demuestran tener, a la vista de las noticias que se difunden, los profesionales de la información de los medios de comunicación.

Es de esperar, pues, que nos encontremos ante una nueva generación de periodistas con una actitud más crítica, con un sentido de la responsabilidad social más interiorizado e intelectualmente más preparados para no dejarse carcomer por la rutina profesional y por los intereses (políticos y económicos) de los medios de comunicación para los que trabajen.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

CAMPS CERVERA, V. (2008): “¿Todo vale? Hacia una mirada ética en los medios de comunicación”, *Comunicar*, nº 31, v. XVI, 393-395.

COCA, C. (1988): *Lenin y la prensa*, Bilbao: Universidad del País Vasco. (Tesis doctoral).

*Código Deontológico de la FAPE*, consultable en:  
<http://www.comisiondequejas.com/Codigo/Codigo.htm>

*Código Deontológico de la APS*, aprobado en Asamblea Ordinaria del 27/11/1993, Sevilla: Asociación de la Prensa de Sevilla, 1993.

*Código Europeo de Deontología del Periodismo*, consultable en:  
[http://www.comisiondequejas.com/Otras\\_Normas/Otras\\_Normas.htm](http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm)

*Código Internacional de Ética Periodística de la UNESCO*, consultable en:  
[http://www.comisiondequejas.com/Otras\\_Normas/Otras\\_Normas.htm](http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm)

ELVIRA PERALES, A. y GONZÁLEZ ESCUDERO, A.: *Sinopsis del artículo 20 de la Constitución española*. Consultable en:  
<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=20&tip o=2>

*Ley Orgánica 2/1997, de 19 junio*, BOE, nº 147, de 20 de junio de 1997, pp. 25-26.



MARTÍNEZ SOLANA, Y. (2004): “La crisis de las “vacas locas” en España: la necesidad de una información sanitaria responsable”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 2004, 10, 139-158

*Recurso de amparo 3725/96, Sala Segunda TC 21/2000, de 31 de enero de 2000, BOE, nº 54, Suplemento, viernes 3 de marzo del 2000.*